



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/DECLARAR DESIERTO LLAMADO A CONCURSO ABIERTO Y PUBLICO SEIS CARGOS DE ESPECIALISTAS EN LA GUARDIA MEDICOS CLINICA MEDICA PARA CUBRIR TAREAS EN PISO DE SALA CLINICA MEDICA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, los Expedientes de Concursos Nros 31157402-GCABA-DGAYDRH/2023, 31220994-GCABA-DGAYDRH/2023, 31169260-GCABA-DGAYDRH/2023, 31171385-GCABA-DGAYDRH/2023, 31223127-GCABA-DGAYDRH/2023, y 31189476-GCABA/DGAYDRH/2023, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes seis (6) cargos de Especialista en la Guardia Médicos Clínica Médica para cubrir tareas en Piso de Sala Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con profesionales que se desempeñen en dichos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área de urgencia;

Que se llevó a cabo un llamado a Concurso Abierto y Público, sustanciado por DI-2024-718-GCABA-HGAPP;

Que no se presentaron postulantes para la cobertura de los cargos concursados;

Que, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

Que, se encuentra a cargo de la firma de despacho el Subdirector Médico, por RESOL-2024-203-GCABA-SSAH;

Por ello:

EL SR. SUBDIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“PARMENIO PIÑERO”

DISPONE

Artículo 1.- Declarése **DESIERTO** el Concurso Abierto y Público convocado por DI-2024-718-GCABA-HGAPP, para cubrir seis (6) cargos de Especialista en la Guardia Médicos Clínica Médica para cubrir tareas en Piso de Sala Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor, por no haberse presentado postulantes.

Artículo 2.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación; posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto y nuevo sorteo de Jurado Público, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..-